

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00068-00, promovida por el señor Jorge Eliecer Orozco Largo en contra del municipio de Manizales y Aguas de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, (ii) La seguridad y salubridad pública, (iii) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; cuyas pretensiones están dirigidas al barrio Fátima de Manizales en la calle 67 con carrera 31ª y son las siguientes:

"1. Se realicen las obras de estabilidad en las redes de servicios públicos del sector.

2. Se realice mantenimiento a las losas de pavimento agrietadas en vía pública.

3. Se realicen las obras complementarias a las obras anexas a la vía pública, que igualmente estén deterioradas.

4. Se proteja el talud con una malla o pantalla en concreto para estabilizarla y proteger la vía pública."

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 25 de febrero de 2018. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria